

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

*Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2021 00185 00**
Sustanciación No. 1073*

Se pone en conocimiento de las partes la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, la cual devuelve el oficio 1307 del 12 de julio del 2021 en atención a que ya se encuentra registrada medida de embargo sobre el bien inmueble.

Advierte el despacho que en el anexo 20 del expediente digital se acreditó el registro de la medida cautelar de embargo decretada dentro del proceso de la referencia que fue comunicada mediante oficio 914 del 20 de mayo del 2021.

Se requiere al extremo ejecutante para que dentro del término de 30 días informe sobre el trámite que le dio al despacho comisorio librado para secuestrar el inmueble embargado en este proceso, so pena de ordenarse la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 146
Fecha de notificación por estado 03/09/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Civil 009
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9a1670df5ee3b5118926aaf16caee77898d459bbb7252c6ffee1b550ef0a19d**
Documento generado en 02/09/2021 12:24:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>